

RETOS DE CREACIÓN

CONVOCATORIA “RETOS DE CREACIÓN:
DANZAR LA VIDA, BAILAR LO COTIDIANO”



CENTRO
CULTURAL

UNIVERSIDAD DE LIMA

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Cultural de la Universidad de Lima, consciente del Estado de Emergencia que atraviesa el país, así como de la situación que enfrenta el sector artístico debido al cese de actividades presenciales, ha organizado la convocatoria Retos de Creación.

Retos de Creación es una actividad que promueve y hace visible la creación artística en diferentes disciplinas.

Cada edición propone, tal como su nombre lo indica, un reto de creación específico, el cual debe ser registrado por el participante y enviado en formato audiovisual.

Los trabajos seleccionados serán exhibidos en las plataformas virtuales del Centro Cultural de la Universidad de Lima, y las tres mejores piezas, elegidas por el jurado y por el público, recibirán una compensación económica de OCHOCIENTOS SOLES (S/ 800) cada una.

Esta segunda edición del concurso se titula “Danzar la vida, bailar lo cotidiano” y está dirigida a intérpretes escénicos y audiovisuales con experiencia en danza y trabajo corporal.

2. SOBRE LOS POSTULANTES

2.1. Podrán participar todas las personas de nacionalidad peruana, mayores de 18 años, sin importar su lugar de residencia actual. También podrán participar ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, siempre y cuando cumplan con lo indicado en el punto 2.2.

2.2. Se permiten equipos de participantes (por ejemplo, uno o más bailarines y un coreógrafo). De darse el caso, la cantidad de

participantes extranjeros debe ser igual o menor que el 50 % de la totalidad del grupo.

2.3. Los concursantes deberán respetar los lineamientos indicados en el numeral 3.

2.4. No podrán concursar las personas que trabajen actualmente en el Centro Cultural de la Universidad de Lima, ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

2.5. Tampoco podrán participar quienes hayan obtenido algún premio económico en alguna edición pasada del concurso. Sí podrán participar quienes hayan recibido mención honrosa o cualquier otra distinción que no contemple un premio económico.

3. EL RETO “DANZAR LA VIDA, BAILAR LO COTIDIANO”

3.1. El reto consiste en crear y registrar una pieza de danza, de cualquier tipo o género, que considere los siguientes aspectos:

3.1.1. La coreografía debe narrar un conflicto que surja de la vida cotidiana en un espacio del hogar, de modo tal que el baile, usando el lenguaje de la danza, recupere lo que cualquier persona vive en ese entorno y lo lleve a una propuesta artística capaz de provocar su identificación con la misma, pero también de proyectar aquellas otras dimensiones de las que no somos conscientes en nuestra cotidianidad. Una propuesta que recupere la capacidad de la danza de expresar lo que sentimos en cualquier circunstancia, aun en lo más cotidiano de nuestras vidas.

3.1.2. La pieza puede contener texto, música, trabajo con objetos o cualquier otro recurso que contribuya con la puesta en escena, siempre y cuando sean libres de derechos, la creación sea de autoría de los participantes, se cuente con la

autorización del autor o se haya hecho la solicitud correspondiente ante las instituciones pertinentes.

3.1.3. Estas premisas buscan generar una coreografía que permita reconocer lo cotidiano a través de la danza y las emociones que estas suscitan.

3.2. Al momento de evaluar los trabajos, se tomará en cuenta lo siguiente:

3.2.1. La destreza física y técnica del bailarín o los bailarines, así como su presencia escénica.

3.2.2. La capacidad del bailarín y de la coreografía para transmitir emociones y conmover.

3.2.3. El conflicto o la narrativa cautivante de la historia o suceso coreografiado.

3.2.4. El punto de vista original sobre la actividad cotidiana representada.

3.2.5. El uso creativo del espacio (aprovecharlo a través de niveles, fondos, traslados, términos, etcétera).

3.2.6. La evolución del ritmo y de la emoción durante la danza.

3.2.7. El cumplimiento de todo lo establecido en estas bases.

3.3. La pieza debe ser registrada en soporte audiovisual con las siguientes características:

Full HD (1920 x 1080)

Horizontal

Formato Mp4

Todo tipo de movimiento de cámara está permitido:
Desplazamientos sobre su propio eje: paneo y tilt
Desplazamientos fuera de su eje: dolly y travelling
Movimientos ópticos: zoom y foco

No está permitido ningún tipo de corte, transición o elipsis en el montaje de edición.

El clip enviado debe ir de principio a fin en una sola toma.

El uso del recurso de pantalla dividida está permitido, siempre que todos los planos o encuadres utilizados respeten las restricciones de montaje y edición antes mencionados.

La posproducción del video está permitida solo en casos de efectos sobre la imagen y colocación de créditos, mientras las anteriores restricciones sean respetadas.

El video debe tener una duración máxima de tres (3) minutos. No podrán ser evaluados los videos con mayor duración.

3.4. Si bien la temática y el estilo del contenido generado por los participantes es libre, su calidad artística es indispensable y será tomada en cuenta al momento de la preselección de los trabajos.

3.5. Del mismo modo, el contenido del video no puede ser ofensivo, discriminatorio ni de carácter sexual; tampoco puede incriminar ni criticar a una persona o institución verídicas.

3.6. Cualquier material que no cumpla con los lineamientos planteados en este numeral no será considerado en la etapa de evaluación del jurado.

4. SOBRE EL MATERIAL PRESENTADO

4.1. Cada concursante tendrá la posibilidad de participar hasta en

dos (2) piezas audiovisuales, siempre y cuando ambas cumplan con lo indicado en el numeral 3 del presente documento.

4.2. Si el participante forma parte de dos trabajos (individuales o grupales), solamente uno de estos podrá ser considerado dentro de los tres que reciban el reconocimiento económico.

4.3. La persona que presente el trabajo deberá llenar el anexo 1 del presente documento. Si el trabajo es presentado por un equipo de artistas, se deberá designar a un representante para que asuma la responsabilidad de completar la información solicitada en el anexo 1.

5. SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL

5.1. Los participantes deberán enviar sus trabajos al siguiente correo: centrocultural@ulima.edu.pe

5.2. En el correo deben incluir lo siguiente:

Link de descarga del material (es importante que pueda descargarse para ser almacenado).

Un fotograma (imagen fija, sin edición) del video realizado.

Declaración jurada (anexo 1 del presente documento) correctamente completada y firmada por la persona responsable del proyecto.

Anexo 2 del presente documento correctamente completado por todo el equipo.

5.3. Los participantes pueden enviar su material del 31 de julio al 2 de agosto del 2020.

5.4. Los concursantes asumen la veracidad de las documentaciones presentadas y la autoría de sus obras, haciéndose responsables de cualquier tipo de repercusión legal que pudiese surgir.

5.5. Al enviar el material, se aceptan, de manera implícita, todas las condiciones indicadas en las bases.

6. RETOS DE CREACIÓN

6.1. El concurso Retos de Creación brinda un espacio virtual y de libre acceso para el público en general, que tiene como objetivo difundir el trabajo realizado por los artistas participantes.

6.2. Todos los trabajos recibidos pasarán por un proceso de preselección en el que se evaluará si cumplen con lo indicado en las bases, así como su calidad técnica y artística.

6.3. Del punto anterior se infiere que los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en las bases ni dispongan de calidad artística y técnica no podrán ser parte de Retos de Creación y tampoco pasarán por el proceso de evaluación detallado en el punto 7.

6.4. Los trabajos seleccionados serán exhibidos en las plataformas sociales del Centro Cultural de la Universidad de Lima.

6.5. Adicionalmente, los tres mejores trabajos serán colocados en la página web del Centro Cultural de la Universidad de Lima. El proceso de evaluación y selección de estos trabajos está detallado en el punto 7.

6.6. Los trabajos que sean descalificados no serán exhibidos al público.

6.7. El Centro Cultural podrá hacer una preselección de los trabajos recibidos y exhibirlos fuera del concurso, tanto en las redes sociales como en un espacio físico, sin fines de lucro.

7. EVALUACIÓN, RESULTADOS Y PREMIACIÓN

7.1. Del total de trabajos recibidos en el reto “Danzar la vida, bailar lo cotidiano”, tres serán reconocidos con un premio de ochocientos soles (S/ 800) para cada uno, como única retribución económica.

7.2. Dos de los trabajos serán elegidos por un jurado conformado por tres profesionales del ámbito cultural.

7.3. El tercer ganador será elegido por el público, el cual podrá votar por su trabajo favorito en las plataformas virtuales del Centro Cultural. Las votaciones estarán abiertas del 13 al 17 de agosto.

7.4. La decisión del jurado y del público será inapelable.

7.5. El jurado puede decidir otorgar mención honrosa a las piezas que considere lo merezcan, sin que esto involucre una retribución económica para los autores de dicho material.

7.6. Para aclarar eventuales dudas sobre el concurso, comunicarse a través del correo centrocultural@ulima.edu.pe

7.7. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta de manera oportuna por el Centro Cultural de la Universidad de Lima.

7.8. La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas las condiciones aquí establecidas.

ANEXO 01
DECLARACIÓN AUTORIZACIÓN

Por el presente documento, yo,
identificado con DNI n.º, con domicilio en.....
....., distrito de, con carácter de
declaración jurada, manifiesto lo siguiente:

1. Ser el autor de todo el material presentado en el trabajo titulado
.....

En ese sentido, declaro que me responsabilizo directamente por las reclamaciones sobre derechos de autor o de otra naturaleza que pudieran formular terceros en relación con el material presentado a la convocatoria “Danzar la vida, bailar lo cotidiano”, eximiendo de toda responsabilidad a “LA UNIVERSIDAD DE LIMA”.

2. Otorgo mi autorización a la Universidad de Lima para que, en el marco de las regulaciones del Decreto Legislativo n.º 822, Ley de Derecho de Autor, pueda publicar y difundir en sus plataformas virtuales (página web, Facebook, Instagram, YouTube o cualquier otra que considere pertinente) y físicas el trabajo de mi autoría titulado, de manera gratuita y sin límite de tiempo, para los fines señalados en las bases de la convocatoria.

Santiago de Surco, de julio del 2020

Firma
DNI n.º:
Domicilio:

ANEXO 02
FICHA DE INFORMACIÓN

Título del proyecto:

Sinopsis de 5 líneas:

Sinopsis de 2 líneas:

Información de los participantes:

	Participante 1	Participante 2	Participante 3
Nombres completos:			
Apellidos completos:			
Cargo desempeñado:			
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento:			
DNI / CE:			
Lugar de residencia:			
"Biografía artística (40 palabras máximo)*"			

*La biografía debe incluir la formación artística (profesional o no) recibida por el participante